



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2020 - 17 - 01 - NOTARÍA 01 - P01850

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES
SUCESORIOS**



OTORGADA POR:

**GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO
SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA
CARMEN EMILIA MANTILLA VACA**

CUANTIA: USD. \$ 285,00

DI: 2 COPIAS

***** LR *****

ESCRITURA NÚMERO: P01850

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día, miércoles veintinueve de julio del dos mil veinte (2020); ante mí, Doctor **FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de Personal número: 03642-DP17-2020-MS, de fecha treinta de junio de dos mil veinte, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente



1 escritura pública el señor **GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA**
2 **JARAMILLO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno
3 siete cero dos dos ocho ocho siete nueve guion cuatro (170228879-
4 4), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
5 divorciado, profesión ingeniero mecánico, domiciliado en esta
6 ciudad de Quito en la Avenida Domingo Rengifo N74-116 y Joaquín
7 Mancheno, con número de teléfono dos cuatro siete cinco siete
8 cero dos (2475702), con correo electrónico
9 gmantilla@recreoplaza.com comparece por sus propios y
10 personales derechos; la Señora **SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA**
11 **VACA**, con número de cédula uno siete cero nueve dos tres cero
12 ocho tres guion uno (170923083-1), de nacionalidad ecuatoriana,
13 mayor de edad, estado civil casada, de profesión economista,
14 domiciliada en esta ciudad de Quito en la calle Gonessiat N31-81 y
15 González Suárez, con número de teléfono cero nueve nueve nueve
16 siete tres seis siete uno cinco (0999736715), con correo electrónico
17 amantilla@recreoplaza.com comparece por sus propios y
18 personales derechos; y, la señora **CARMEN EMILIA MANTILLA**
19 **VACA**, con número de cédula uno siete cero nueve nueve uno tres
20 cinco tres guion cinco (170991353-5), de nacionalidad ecuatoriana,
21 mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empresaria,
22 domiciliada en esta ciudad de Quito, en las calles González Suárez
23 N32-212, Edificio Saturno, con número de teléfono cero nueve
24 nueve nueve siete dos cero uno dos cinco (0999720125), y con
25 correo electrónico emantilla@recreoplaza.com comparece por sus
26 propios y personales derechos. Los comparecientes son hábiles y
27 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
28 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 de identidad cuya copia se agrega a la presente escritura.- Ben
2 instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura
3 que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la
4 minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR**
5 **NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
6 incorporar una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN
7 DE BIENES SUCESORIOS, de conformidad con las siguientes
8 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.** -
9 Comparecen a la celebración de la presente escritura
10 pública: GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO, de estado
11 civil divorciado; SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA, de estado
12 civil casada; y, CARMEN EMILIA MANTILLA VACA, de estado civil
13 casada, por sus propios y personales derechos. - Los comparecientes
14 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, del estado civil
15 antes indicado, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito,
16 civilmente capaces para contratar y obligarse por sí
17 mismos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La cónyuge
18 y madre de los comparecientes, respectivamente, señora SILVIA
19 EUGENIA DE LOURDES VACA CASTILLO falleció el veintitrés (23)
20 de noviembre del año mil novecientos noventa y tres (1993), sin dejar
21 testamento. - b) **Posesión Efectiva:** Con fecha DIECIOCHO DE
22 JULIO DEL DOS MIL VIENTE, se inscribe en el Registro de la
23 Mercantil del cantón Quito, el acta notarial de Posesión Efectiva
24 celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, abogado
25 Camilo Salinas Zamora, el once de marzo del año dos mil veinte,
26 mediante la cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los
27 bienes dejados por la causante señora: SILVIA EUGENIA DE
28 LOURDES VACA CASTILLO, en favor de sus únicas y universales



1 herederas, sus hijas: SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA y
2 CARMEN EMILIA MANTILLA VACA; y, como su cónyuge
3 sobreviviente con derecho a gananciales, al señor GILBERTO
4 ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO, dejando a salvo el derecho de
5 terceros.- **CLÁUSULA TERCERA: BIENES OBJETOS DE LA**
6 **PRESENTE ADJUDICACIÓN.** - La causante, señora SILVIA
7 EUGENIA DE LOURDES VACA CASTILLO cónyuge y madre de los
8 comparecientes, respectivamente, en su matrimonio adquirió entre
9 otros bienes, los que se detallan a continuación y que son objeto del
10 presente Contrato: **3.1.** Doscientas ochenta y cinco (285)
11 participaciones ordinarias y nominativas en la compañía SERVAREP
12 SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES C. LTDA., de valor
13 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00)
14 cada una de ellas, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y
15 CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
16 (USD\$285,00). - **CLÁUSULA CUARTA: PARTICIÓN Y**
17 **ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos los
18 comparecientes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna
19 naturaleza, debidamente facultados por la disposiciones contenidas
20 en el Código General de Procesos COGEP, y por así convenir a sus
21 intereses y derechos mutuos, en su calidad de únicos y
22 universales herederos y cónyuge sobreviviente de la señora SILVIA
23 EUGENIA DE LOURDES VACA CASTILLO, acuerdan la partición y
24 adjudicación de los bienes detallados en la Cláusula Tercera del
25 presente Contrato y que son materia de esta escritura pública,
26 conforme el siguiente detalle: **4.1.** A la señora SYLVIA ALEJANDRA
27 MANTILLA VACA, se le adjudica Ciento Cuarenta y Tres (143)
28 participaciones ordinarias y nominativas en la compañía SERVAREP



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES C. LTDA., de valor
2 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00)
3 cada una de ellas, por lo que los comparecientes señor GILBERTO
4 ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO; y, señora CARMEN EMILIA
5 MANTILLA VACA, por sus propios derechos, acuerdan ceder la
6 totalidad de sus derechos y acciones hereditarias en los porcentajes
7 que a cada uno de ellos les corresponde, sobre las participaciones
8 antes señaladas de forma gratuita, a favor de la señora SYLVIA
9 ALEJANDRA MANTILLA VACA, quien recibe las Ciento Cuarenta y
10 Tres (143) participaciones referidas en el presente numeral, con todos
11 sus derechos y obligaciones, sin limitación o reserva alguna.- **4.2.** A
12 la señora CARMEN EMILIA MANTILLA VACA, se le adjudica Ciento
13 Cuarenta y Dos (142) participaciones ordinarias y nominativas en la
14 compañía SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y
15 REPRESENTACIONES C. LTDA., de valor nominal de un dólar de los
16 Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una de ellas, por lo que
17 los comparecientes señor GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA
18 JARAMILLO; y, señora SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA, por
19 sus propios derechos, acuerdan ceder la totalidad de sus derechos y
20 acciones hereditarias en los porcentajes que a cada uno de ellos les
21 corresponde, sobre las participaciones antes señaladas de forma
22 gratuita, a favor de la señora CARMEN EMILIA MANTILLA VACA,
23 quien recibe las Ciento Cuarenta y Dos (142) participaciones referidas
24 en el presente numeral, con todos sus derechos y obligaciones, sin
25 limitación o reserva alguna.- **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.** - La
26 cuantía de este Contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS
27 OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA (USD\$285,00) la cual se desglosa de la siguiente manera:



1 **5.1.** Por las Ciento Cuarenta y Tres (143) participaciones ordinarias y
2 nominativas en la compañía SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y
3 REPRESENTACIONES C. LTDA., de valor nominal de un dólar de los
4 Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una de ellas, la suma
5 de CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$143,00). - **5.2.** Por las Ciento Cuarenta
7 y Dos (142) participaciones ordinarias y nominativas en la compañía
8 SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES C.
9 LTDA., de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
10 (USD\$1,00) cada una de ellas, la suma de CIENTO CUARENTA Y
11 DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
12 (USD\$142,00). - **CLÁUSULA SEXTA: TRANSFERENCIA DE**
13 **DOMINIO, NOTIFICACIONES E INSCRIPCIONES.** - Se deja expresa
14 constancia que cada uno de los comparecientes ha expresado su
15 conformidad con esta partición y adjudicación extrajudicial de bienes
16 sucesorios, en plena propiedad y dominio, sin reserva ni limitación
17 alguna. De igual manera se solicita que la Gerente General de la
18 compañía SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y
19 REPRESENTACIONES C. LTDA., una vez recibida la presente
20 escritura por parte de los comparecientes notifique a la
21 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del tiempo
22 establecido en la Ley de Compañías para el efecto. Los
23 comparecientes facultan a la Dra. Ana Patricia Guerrero M. para que
24 por sí o por interpuesta persona, soliciten y efectúen todos los trámites
25 necesarios para que la presente escritura pública sea inscrita en el
26 Registro Mercantil del Cantón Quito. - **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
27 **RENUNCIA EXPRESA.** - El señor GILBERTO ATAHUALPA
28 MANTILLA JARAMILLO de forma expresa e irrevocable manifiesta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 que renuncia a sus derechos en la presente partición, en virtud de lo
2 dispuesto en el Artículo 11 del Código Civil vigente. - **CLÁUSULA**

3 **OCTAVA: GRAVÁMENES.** - Los adjudicatarios declaran que sobre
4 los bienes descritos en las cláusulas precedentes de este Contrato y
5 que son materia de esta escritura pública, no pesa gravamen ni
6 limitación de dominio alguno, conforme consta de los documentos que
7 se agregan, de igual manera los comparecientes se obligan al
8 saneamiento por evicción de conformidad con la ley. - **CLÁUSULA**

9 **NOVENA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - En caso de
10 controversias que pudieran derivarse del presente Contrato, las partes
11 renuncian domicilio y declaran someterse a la competencia a los
12 jueces civiles de este cantón Quito, así como al trámite
13 correspondiente. - **CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS.** - Todos los

14 gastos de otorgamiento de la presente partición y adjudicación,
15 inclusive los de registro, inscripción, honorarios, impuestos, tasas,
16 especies, derechos, serán pagados por los comparecientes.

17 **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN Y**

18 **RATIFICACIÓN.** - Los comparecientes, libre y voluntariamente,
19 aceptan y se ratifican en todas y cada una de las estipulaciones del
20 presente Contrato, por estar en seguridad de sus intereses. - Usted,

21 Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y Ley,
22 necesarias para la plena validez de esta escritura pública que tenemos
23 a bien realizarla de manera libre y voluntaria. - **Hasta aquí la minuta**

24 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora
25 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los
26 comparecientes lo aceptan en todas y cada una de sus partes,
27 minuta que está firmada por la Doctora Ana Patricia Guerrero M., con
28 matrícula profesional 4428 del Colegio de Abogados de Pichincha. - Para



1 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
2 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los
3 comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad
4 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo
5 cuanto doy fe.

6
7 
8

9 **GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO**
10 **CC: 170228879-4**

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

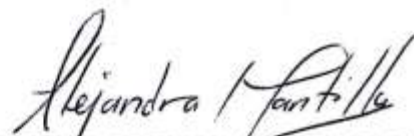
24

25

26

27

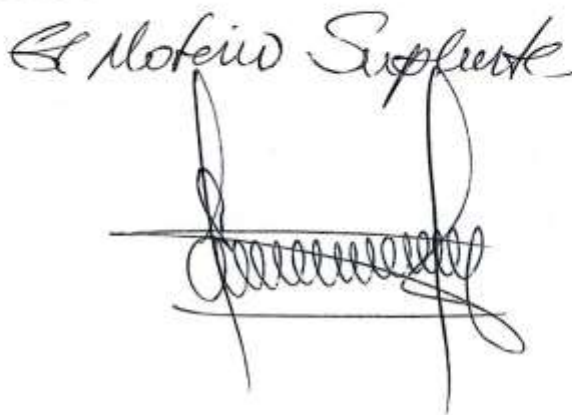
28



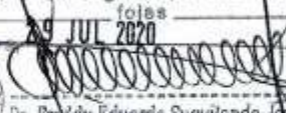
SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA
CC: 170923083-1



CARMEN EMILIA MANTILLA VACA
CC: 170991353-5





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado.
en _____ foios _____ útil(es).
29 JUL 2020

 
Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDULA DE
CIUDADANIA 170923083-1

APellidos y Nombres: MANTILLA VACA SYLVIA ALEJANDRA
Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO, 2014-09-08
Fecha de Emision: 2019-09-08
Estado Civil: CASADA
Nombre del Cónyuge: JUAN JALITE ALMEZ CILLI

INSTRUCCION: INDEBILITADO, ESTUDIANTE, VARIACION

APellidos y Nombres del Padre: MANTILLA GILBERTO ATANHALPA
Apellidos y Nombres de la Madre: VACA SYLVIA ALEJANDRA
Lugar y Fecha de Emision: QUITO, 2014-09-08
Fecha de Expiracion: 2029-09-08

[Firma] *[Firma]*

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0006 F 0006 - 189 1709230831
JULIA R. CERTIFICADO No. REGULAR

MANTILLA VACA SYLVIA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 3

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
PRESIDENTA E DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme a su original que me fue presentado.
en _____ fojas _____ util(es).
Quito, 20 JUL 2020

[Firma]
Dr. Freddy Eduardo Saquilanda Jaramilla
Notario Primero Suplente del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COEGLACIÓN

CEDULA 170991353-5

Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
MANTILLA VACA
CARMEN EMILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALCOPHIC
FECHA DE NACIMIENTO
1999-09-10
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
Mujer
ESTADO CIVIL
CASADO
NOMBRE DEL Cónyuge
MANTILLA MARTIN
ROCHE




NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANTILLA OLIBERTO ATAHUALPA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACA SILVIA BUENOSA DELGOURDOS

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2018-10-10
FECHA DE EXPIRACION
2028-10-10

Carmenmantilla

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 F
JUNTA N°

0006 - 166
CERTIFICADO N°

1709913535
CEDULA N°

MANTILLA VACA CARMEN EMILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
ORGANIZACIÓN: 1
PARRROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 3



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado.
en _____ días _____ útil(es).

Quito a

24 JUL 2020



Dr. Freddy Eduardo Supuitanda Jarumillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, **LA PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE BIENES SUCESORIOS**, otorgado por **GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO Y OTROS**; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, veintinueve de julio de dos mil veinte.-



Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo

Notario Primero Suplente del Cantón Quito.-



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS**, otorgada por los señores GILBERTO ATAHUALPA MANTILLA JARAMILLO, SYLVIA ALEJANDRA MANTILLA VACA y CARMEN EMILIA MANTILLA VACA, celebrada el veinte y nueve de julio del dos mil veinte, ante el Doctor FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO, Notario Suplente Primero del cantón Quito, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES C. LTDA., otorgada por las señoras MARCIA VACA CASTILLO, MARIA EUGENIA DE ANDRADE y SILVIA DE MANTILLA, celebrada el trece de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Doctor RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a seis de agosto del dos mil veinte.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000112055



20201701011000880

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701011000880

MATRIZ	
FECHA:	6 DE AGOSTO DEL 2020, (10:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-1983
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTILLA VACA CARMEN EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709913535
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701001P01850

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701011000880

MATRIZ	
FECHA:	6 DE AGOSTO DEL 2020, (10:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-1983
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTILLA VACA CARMEN EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709913535
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701001P01850


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 29349

1277453ZOCUGUS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	24053
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	336
REGISTRO:	LIBRO DE ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702405992	VACA CASTILLO SILVIA EUGENIA DE LOURDES	CAUSANTE
1709913535	MANTILLA VACA CARMEN EMILIA	HEREDERO
1709230831	MANTILLA VACA SYLVIA ALEJANDRA	HEREDERO
1702288794	MANTILLA JARAMILLO GILBERTO ATAHUALPA	CONYUGUE SOBREVIVIENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	29/07/2020
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN DE NOTARÍA:	QUITO
NOMBRE NOTARIO:	DR. FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO (SUP)

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Participaciones	Participaciones	PARTICIPACIONES.-

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

Capital	Valor
Cuántía	285,00
Capital Suscrito	104800,00

6. DATOS ADICIONALES:

LOS HEREDEROS Y CONYUGE SOBREVIVIENTE ACUERDAN LA PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES DE LA CIA SERVAREP SERVICIOS VARIOS Y REPRESENTACIONES C LTDA., DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: A LA SRA. SYLVIA MANTILLA VACA SE LE ADJUDICA CIENTO CUARENTA Y TRES (143) PARTIC; Y, A LA SRA. CARMEN MANTILLA VACA SE LE ADJUDICA CIENTO CARENTA Y DOS (142) PARTIC.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTIC ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 882 DEL R.M. DE 29/08/1983, TOMO 114.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103